TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y seis días del mes de enero del dos mil diez y nueve, comparecen libre y voluntariamente la Señora: JENNY LILIANA SAAVEDRA TORRES Y CARLOS ARTURO CHALPARIZAN TORAL de estado civil casados y Señor JOSE ALBERTO GUANULEMA ATUPAÑA, de estado civil casado, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la Transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes clausulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, la Señora JENNY LILIANA SAAVEDRA TORRES Y CARLOS ARTURO CHALPARIZAN TORAL casados y en calidad de CESIONARIO el Señor JOSE ALBERTO GUANULEMA ATUPAÑA , de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- En la mencionada compañía la señora: JENNY LILIANA SAAVEDRA TORRES , posee CINCUENTA ACCIONES de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor CARLOS ARTURO CHALPARIZAN TORAL casada con la JENNY LILIANA SAAVEDRA TORRES acepta de manera libre voluntaria y da su consentimiento para que su esposa venda las CINCUENTA ACCIONES a nombre del Señor: JOSE ALBERTO GUANULEMA ATUPAÑA .

TERCERA.- ACEPTACION.- El Señor JOSE ALBERTO GUANULEMA ATUPAÑA , acepta la transferencia de la acción, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

a.- La Señora: JENNY LILIANA SAAVEDRA TORRES , tiene la voluntad de transferir CINCUENTA ACCIONES de un valor nominal de un Dólar Americano cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor JOSE ALBERTO GUANULEMA ATUPAÑA , y por lo tanto transfiere a su favor CINCUENTA ACCIONES de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en la compañía de TRANSPORTES "YAGUAR LLACTA S.A".

CUARTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden legal y se ratifican del contenido de este instrumento. Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTE

JENNY LILLANA SAAVEDRA TORRES

C.I. 171273075-1

CEDENTE

CARLOS ARTURO CHALPARIZAN TORAL

CI. 171062504-5

CESTONARIO

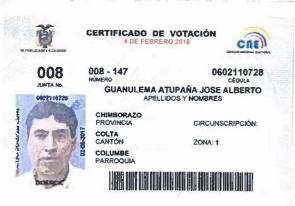
JOSE ALBERTO GUANULEMA ATUPAÑA

CI. 060211072-8

ાં અંગેલિંદ

-- 14 .









CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP.IGM MJ









REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171273075-1

CEDULA DE CIUDADANIA APELIDOS Y NOMBRES SAAVEDRA TORRES JENNY LILIANA

LUGAR DE VACIMIENTO COTORAXI SALCEDO ANTONIO JOSE HOLGUIN

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-13 NACIONALIDADECUATORIANA

SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO CARLOS ARTURO CHALPARIZAN TORAL







REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN, OUPLICADO EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular v Referéndum 2018 171273075-1 918 - 0081 SAAVEDRA TORRES JEHNY LILLAGA

PICHINCHA

OUITO

GUAMANI

GUAMANÍ

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077 **50805**444 16/01/2019 11:51:29